



Siendo las 11:30 horas del día 27 de setiembre de 2018, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ubicada en la avenida Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Control Interno del OEFA¹ (en adelante, **el CCI**), conforme a la convocatoria cursada mediante correo institucional² de fecha 24 de setiembre de 2018.

I. ASISTENCIA

N°	Miembros	Cargo
1	Miriam Alegría Zevallos	Gerenta General Presidenta del CCI (Miembro titular)
2	Aurea Hemelinda Cadillo Villafranca	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Secretaria técnica del CCI (Miembro titular)
3	Silvia Nelly Chumbe Abreu	Jefa de la Oficina de Administración (Miembro titular)
4	Enrique Félix Priori Santoro	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (Miembro titular)
5	Eduardo Robert Melgar Córdova	Jefe de la Dirección de Fiscalización Ambiental y Aplicación de Incentivos (Miembro titular)
6	Milagros Cecilia Pozo Ascuña	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (Miembro titular)
7	Francisco García Aragón	Director de la Dirección de Evaluación Ambiental (Miembro titular)



II. QUÓRUM

Contándose con el quórum reglamentario³ se declara válidamente instalada la presente sesión.

III. AGENDA

- 3.1 Presentación y aprobación del Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno en el OEFA (junio al 31 de agosto 2018).
- 3.2 Presentación de Informe de Implementación de actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas hasta el 15 de setiembre del presente año, para la modificación de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 072-2018-OEFA/PCD.



¹ Reconformado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 005-2018-OEFA/PCD del 25 de enero de 2018.

² Reglamento del Comité de Control Interno del OEFA. aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 104-2017-OEFA/PCD del 27 de setiembre de 2017
Artículo 10.- Convocatorias
 10.1 "Las convocatorias a las sesiones ordinarias o extraordinarias se realizan por escrito, a través de memorando o correo electrónico, cursado a los Miembros por el Presidente del Comité de Control Interno o por delegación a través del Secretario Técnico del Comité de Control Interno".
 (...)

³ El quórum para la sesión válida del CCI deberá ser la mayoría absoluta de sus componentes, es decir el cincuenta por ciento (50%) más uno de sus miembros, incluyendo al Presidente y al Secretario técnico, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 14.1 del Artículo 14° del Reglamento del Comité de Control Interno del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 104-2017-OEFA/PCD.



	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06-2018 COMITÉ DE CONTROL INTERNO		Registro:	SO-06-2018
			Versión:	1.0
	Fecha:	27/09//2018	Página 2 de 7	

IV. ORDEN DEL DÍA

La señora Miriam Alegría Zevallos, en su calidad de Presidenta del CCI, da la bienvenida a sus integrantes y continuando con la sesión, cede la palabra a la señora Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca, Secretaria Técnica del CCI, para que desarrolle los puntos de la agenda a tratar en la presente sesión. Por su parte, la Secretaria Técnica precisa que adjuntó a la convocatoria de sesión el Informe N° 009-2018-OEFA/CCI-ST, que da cuenta sobre el estado situacional de la implementación del Sistema de Control Interno al 15 de setiembre del 2018.

Seguidamente procedió con el desarrollo de los temas de agenda, que se detallan:

4.1 Presentación y aprobación del Reporte de Evaluación Trimestral de la Implementación del Sistema de Control Interno en el OEFA. (De junio al 31 de agosto de 2018).

En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el OEFA y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se presenta ante el CCI, el anexo N° 20, denominado, Reporte de Evaluación Trimestral, correspondiente a los meses de junio a agosto del presente año, para su respectiva aprobación.

La Secretaría Técnica señala que se han dado cumplimiento en dicho trimestre un total de catorce (14) actividades en el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, con lo cual de las sesenta y cuatro (64) actividades del mencionado plan se han implementado cuarenta y cinco (45), dos (2) han sido eliminadas y diecisiete (17) de ellas se encuentran en proceso de implementación.

Asimismo, la Secretaria Técnica precisa que las actividades implementadas hasta el 31 de agosto han sido debidamente sustentadas por sus respectivos responsables, habiendo presentado las evidencias que respaldan su cumplimiento.

En ese sentido, la Secretaria Técnica indica que las actividades implementadas en el reporte trimestral son las siguientes:

- A nivel de Entidad: 03, 08, 11, 15, 18, 30 y 31.
- A nivel de Procesos Críticos: 13, 17, 25, 26, 28, 30 y 32.

Además, señaló que al 31 de agosto se encuentran en proceso de implementación las siguientes actividades:

- A nivel de Entidad: 04, 06, 09, 12, 14, 16, 19, 25, 26, 27 y 29.
- A nivel de Procesos Críticos: 03, 19, 20, 29, 31 y 33.

Luego de un breve debate, el colegiado aprueba por unanimidad el Reporte de Evaluación Trimestral de junio a agosto de 2018, para lo cual para lo cual encargaron a la Secretaria Técnica que gestione la publicación de dicho reporte en el Portal Institucional del OEFA; así como, poner en conocimiento a la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno (SISECI).

4.2 Presentación de Informe de Implementación de actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas hasta el 15 de setiembre del presente año, para la modificación de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 072-2018-OEFA/PCD.





Continuando con la agenda, la Secretaria Técnica trae a colación que en la Sesión del Comité de Control Interno N° 05-2018 del 09 de agosto de 2018, se acordó que las veinte y un (21) actividades en proceso de cumplimiento, debían ser implementadas hasta el 30 de noviembre del presente año, las mismas que se detallan:

- A nivel de Entidad: Actividades 4; 6; 9; 12; 14; 16; 18; 19; 25; 26; 27 y 29.
- A nivel de Procesos Críticos: Actividades: 3; 17; 19; 20; 25; 26; 28; 29 y 33.

Precisó que involuntariamente se omitió consignar a la actividad 31 a nivel de Procesos Críticos, en el Acta de la mencionada sesión, la misma que se encuentra en proceso y cuyo plazo de implementación es hasta el 30 de noviembre.

En tal sentido, señala que al 09 de agosto debe considerarse veinte y dos (22) actividades en proceso de implementación, que se detallan a continuación:

- A nivel de Entidad: Actividades 4; 6; 9; 12; 14; 16; 18; 19; 25; 26; 27 y 29.
- A nivel de Procesos Críticos: Actividades: 3; 17; 19; 20; 25; 26; 28; 29, 31 y 33.

Asimismo, la Secretaría Técnica precisa que con posterioridad al 09 de agosto⁴ (hasta el 15 de setiembre de 2018), se han implementado siete (07) actividades adicionales del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, por lo que corresponde no ser consideradas en la reprogramación de los plazos que fue acordada en la Sesión del Comité de Control Interno N° 05-2018.

Seguidamente, señaló el sustento de las siete (07) actividades implementadas son las siguientes:

- Actividad N° 09 (a nivel de Entidad): Programar acciones de capacitación relacionado con la Gestión de Riesgos, en el marco del Plan de Desarrollo de Personas del OEFA 2018.

Sustento de cumplimiento: El Plan de Desarrollo de las Personas del OEFA ha sido aprobado el 21 de marzo del 2018 con resolución de Secretaria General N° 025-2018-OEFA/SEG, dentro del cual se ha considerado una actividad relacionada con gestión de riesgos para el tercer trimestre del presente año. Habiéndose realizado las capacitaciones los días 4, 6, 11 y 13 de setiembre, según información brindada por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante correo electrónico de fecha 03 de setiembre del presente.

- Actividad N° 18 (a nivel de Entidad): Proponer la Incorporación en la Directiva de Ejecución Presupuestaria y/o el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP), según corresponda, un capítulo sobre evaluación costo-beneficio que se debe aplicar sobre aquellas actividades de control que se requieren establecer para mitigar los riesgos en materia presupuestaria del OEFA.

Sustento de cumplimiento: Mediante Memorando N° 774-2018-OEFA/OPP-RP de fecha 31 de julio, el responsable de presupuesto indica que se ha cumplido con proponer la incorporación de "El tema de evaluación del Costo-beneficio, en el Manual de Gestión de Proceso y Procedimientos (MGPP) de la gestión Logística.

Por lo expuesto, esta actividad se encuentra implementada.

⁴ Fecha de la última sesión del Comité de Control Interno N° 05-2018.



- Actividad N° 03 (a nivel de Procesos Críticos)
 - a) Intensificar acciones de capacitación a los Coordinadores de metas sobre los alcances de las directivas y el uso de los instrumentos de seguimiento y evaluación
 - b) Generar evaluaciones participativas con los tomadores de decisiones (Directores, Responsables, etc.) para establecer acciones que impulsen la gestión institucional
 - c) Desarrollar una propuesta de procesos y procedimientos de planeamiento y presupuesto que facilite el diseño de un sistema integrado

Sustento de cumplimiento: Con Memorando N° 002-2018-OEFA/OPP.PLAN, el responsable en planeamiento de la OPP informa que con respecto al punto:

a) El 17 de julio se llevó a cabo el taller de seguimiento del POI 2018 y reprogramación POI 2018 en Aplicativo CEPLAN v:01, que estuvo a cargo de un representante de CEPLAN, por lo cual la acción del presente literal se encuentra implementado.

b) El 11 de setiembre se efectuó la reunión de trabajo con los directores y jefes del OEFA, sobre los avances de metas física y presupuestales del POI al mes de agosto; así como, se discutió sobre las proyecciones de metas al cierre del 2018.

c) Se ha cumplido con desarrollar la propuesta del MGPP de Planeamiento, en consecuencia la actividad del presente literal ha sido implementada.

- Actividad N° 17 (a nivel de Procesos Críticos): Establecer una directiva que contenga los lineamientos para el seguimiento y verificación de las medidas administrativas por parte de las Direcciones de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas y la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructuras y Servicios.

Sustento de cumplimiento: Mediante Memorando N° 1753-2018-OEFA/DFAI, de fecha 05 de setiembre, el Director de la DFAI, indica que se ha cumplido con establecer el proyecto de directiva denominado "Lineamientos para el seguimiento y verificación del cumplimiento de medidas administrativas dictadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)"; por lo cual se da por cumplida e implementada la presente actividad.

- Actividad N° 25 (a nivel de Procesos Críticos): Gestionar con los bancos la mejora del sistema de recaudación.

Sustento de cumplimiento: Mediante Memorando N° 550-2018-OEFA/OAD-UF1 del 05 de setiembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración indica que se suscribió un contrato privado de locación de servicios denominado "Facilitador Transaccional de recaudaciones - CLOUD" con la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), el que permitirá intercambiar información de los servicios de las recaudaciones que le brindan los bancos, a través de una VPN(Canal de comunicaciones que mediante internet soporta el tráfico de información entre ASBANC, BANCOS y EMPRESAS)

Con el inicio de la ejecución del contrato con ASBANC, se tendrá acceso en línea de las transacciones realizadas en los bancos y agentes de recaudación afiliados al servicio FTR-CLOUD, con lo que se logra cumplir con la mejora en el sistema de recaudación del OEFA, razón por la cual esta actividad esta actividad se da por implementada.

- Actividad N° 26 (a nivel de Procesos Críticos): Brindar asistencia técnica a los Coordinadores de Planeamiento y Presupuesto asignados en las diversas áreas





usuarias (Direcciones, Oficinas, Coordinaciones) con respecto a los clasificadores de gasto.

Sustento de cumplimiento: Mediante Memorando N° 1152-2018-OEFA/OAD-UFI del 26 de julio del 2018, la Jefa de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración indica que los días 17 y 18 de julio se han realizado la capacitación dirigido a los coordinadores presupuestarios de diversas áreas de la entidad acerca de "Clasificadores presupuestarios" por lo cual esta actividad se da por implementada.

- Actividad N° 28 (a nivel de Procesos Críticos): Concretar la contratación y planificación del proyecto de implementación del nuevo Sistema de Registro, Seguimiento y control de Multas en el OEFA.

Sustento de cumplimiento: Mediante correo institucional, la Jefa de la Unidad de Finanzas, hace llegar el Contrato N° 019-2018-OEFA, por el cual se contrata el "Servicio para la implementación del Sistema de Registro Seguimiento y control de Multas en el OEFA"; asimismo hace llegar el Plan de Gestión para la Implementación del Sistema de Registro Seguimiento y Control de Multas en el OEFA", por lo que la presente actividad se encuentra implementada.

En atención a lo mencionado precedentemente, la Secretaría Técnica precisa que son quince (15) actividades del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas (hasta el 15 de setiembre de 2018) a ser consideradas con plazo de vencimiento al 30 de noviembre de 2018, conforme al siguiente detalle:

- A nivel de Entidad: Actividades 4, 6, 12, 14, 16, 19, 25, 26, 27 y 29.
- A nivel de Procesos Críticos: Actividades: 19, 20, 29, 31 y 33.

De otro lado, la Presidenta del CCI, toma la palabra para proponer al colegiado que la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción revise los alcances Actividad N° 12 a nivel de Entidad del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, que se detalla:

- Establecer políticas y procedimientos antifraude.
- Desarrollar estrategias de sensibilización y comunicación con los servidores del OEFA, para evitar posibles fraudes.

Luego de un intercambio de ideas, el colegiado consideró por unanimidad respaldar la propuesta de la Presidenta del CCI, por lo que encargaron a la Secretaría Técnica efectúe las gestiones ante la Gerencia General, a fin que la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción emita opinión sobre el alcance de Actividad N° 12 a nivel de Entidad del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, en el marco de las disposiciones en materia de ética e integridad pública.

Asimismo, el colegiado autoriza a la Secretaría Técnica efectuar las modificaciones en la Actividad N° 12 del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, conforme a la opinión que emita la mencionada Coordinación, de corresponder, quedado validado dicho plan con la visación de los integrantes del CCI.

En ese sentido, el colegiado acuerda por unanimidad que se modifique el Plan de Trabajo par el Cierre de Brechas, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo directivo N° 072-2018-OEFA/PCD, respecto a los plazos de implementación de las quince (15) actividades anteriormente descritas; encargando a la Secretaría Técnica efectuar las gestiones pertinentes ante la Alta Dirección para la aprobación correspondiente.



V. ACUERDOS

Los miembros del CCI adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 021-2018-CCI

Aprobar el Reporte de Evaluación Trimestral correspondiente a los meses de junio a agosto del presente año, para lo cual encargaron a la Secretaría Técnica gestione la publicación de dicho reporte en el portal institucional; así como, poner de conocimiento de la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno (SISECI).

Acuerdo N° 022-2018-CCI

Aprobar la modificación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas respecto a los plazos de implementación de quince (15) actividades, debiendo considerarse hasta el 30 de noviembre de 2018, conforme al siguiente detalle:

- A nivel de Entidad: Actividades 4, 6, 12, 14, 16, 19, 25, 26, 27 y 29.
- A nivel de Procesos Críticos: Actividades: 19, 20, 29, 31 y 33.

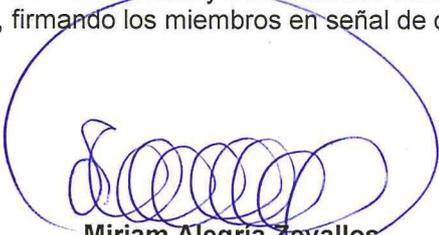
Encargar a la Secretaría Técnica efectuar las gestiones pertinentes ante la Alta Dirección para la emisión de la resolución respectiva.

Acuerdo N° 023-2018-CCI

Encargar a la Secretaría Técnica efectúe las gestiones ante la Gerencia General, a fin que la Coordinación de Integridad, Responsabilidad, Ética y Anticorrupción emita opinión sobre el alcance de Actividad N° 12 a nivel de Entidad del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, en el marco de las disposiciones en materia de ética e integridad pública.

Autorizar a la Secretaría Técnica efectuar las modificaciones en la Actividad N° 12 del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, conforme a la opinión que emita la mencionada Coordinación, de corresponder, quedado validado dicho plan con la visación de los integrantes del CCI.

Siendo las 12:30 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros en señal de conformidad.


Miriam Alegria Zevallos
Gerenta General
Presidenta del CCI
(Miembro Titular)


Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca
Jefa de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto
Secretaria Técnica del CCI
(Miembro Titular)


Silvia Nelly Chumbe Abreu
Jefe de la Oficina de Administración
(Miembro Titular)


Enrique Félix Priori Santoro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
(Miembro Titular)



OPP



DFSAR





Milagros Pozo Ascuña
Directora de la Dirección de Supervisión
Ambiental en Energía y Minas
(Miembro Titular)

Eduardo Melgar Córdova
Director de la Dirección de Fiscalización y
Aplicación de Incentivos
(Miembro Titular)

Francisco García Aragón
Director de la Dirección de Evaluación Ambiental
(Miembro Titular)



